

Lesiones compatibles con signos de tortura en muertes violentas de privados de libertad en la sede de Tanatología Forense Metropolitana del Instituto Nacional de Ciencias Forenses

Luis Fernando Herrera
Tanatología Forense Metropolitana
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-
fernandoh89@gmail.com

Recibido: 4/03/2021
Aceptado: 22/03/2021

Palabras clave: Tortura, muerte bajo custodia, protocolo de Minnesota, muerte violenta, necropsia.

Key words: Torture, death under custody, Minnesota protocol, violent death, necropsy.

RESUMEN

En las últimas décadas la investigación médico legal en las muertes violentas sospechosas de criminalidad, de personas privadas de libertad bajo custodia del Estado, ha sido de mucho interés para el sistema de justicia. De estas muertes, las lesiones compatibles con torturas son un aspecto importante que el médico forense debe investigar durante el procedimiento de necropsia, utilizando el protocolo de Minnesota de las Naciones Unidas. El objetivo de esta investigación es identificar los hallazgos de necropsias de personas privadas de libertad que mueren en los centros de detención, los métodos de tortura que se utilizan y caracterizar epidemiológicamente a estas personas. El presente se trata de un estudio cualitativo, transversal, utilizando los dictámenes periciales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Se estudiaron cuarenta y cinco casos de muertes de privados de libertad provenientes de centros de detención para hombres y mujeres de la región metropolitana durante el año 2018, de los cuales más de la mitad de los casos fueron muertes sospechosas de criminalidad y cabe resaltar que todos los casos encontrados se trataron de sexo masculino, el 71% de estos presentaron lesiones compatibles con tortura, siendo los métodos de tortura más utilizados la paliza y la suspensión. En la investigación médico legal en las muertes de personas privadas de libertad se debe aplicar el protocolo de Minnesota de las Naciones Unidas para la búsqueda de lesiones que sean compatibles de tortura, ya que podemos observar que es una práctica común que se encuentra en la mayoría de los casos que se sospechan de criminalidad provenientes de los centros de detención.

ABSTRACT

In the last decades, the medical legal investigation in the violent deaths, suspected of criminality, of people under custody of the state, has been of great interest to the justice system. Of these deaths, injuries consistent with torture are an important aspect that the medical examiner must investigate during the necropsy procedure, using the United Nations Minnesota protocol. The objective of this research is to identify the findings of autopsies of people deprived of liberty who die in detention centers, the torture methods used and to characterize these people epidemiologically. It is a qualitative, cross-sectional study, using the expert opinions reports of the National Institute of Forensic Sciences of Guatemala. Forty-five cases of deaths of prisoners from detention centers for men and women in the city during 2018 were studied, of which more than half of the cases were deaths suspected of criminality and all of them were male, 71% of these had injuries. Compatible with torture, the most used torture methods being beating and suspension. In the medical legal investigation in the deaths of people deprived of liberty, the United Nations Minnesota protocol should be applied to search for injuries that are compatible with torture, since we can observe that it is a common practice that is found in the majority of suspected cases of criminality originating from detention centers.

INTRODUCCIÓN

Las personas privadas de libertad son más tendentes a ser víctimas de tortura dado al ambiente confinado en el que se encuentran, el estado de vulnerabilidad y permanecer bajo la custodia de otros; a consecuencia de esto pueden perder la vida (Galeano y Balbuena, 2016). El estudio médico forense, particularmente en estos casos, requiere de un procedimiento especial para identificar cuáles son las lesiones que sufren y provocan la muerte.

La investigación médico legal de la muerte en el contexto de la tortura, muerte bajo custodia, y la ejecución extrajudicial debe incluir una autopsia. La incapacidad para realizar una autopsia, cualquiera que sea la causa de la muerte, es una violación del derecho de la víctima, ya que los gobiernos están obligados a nivel internacional a investigar adecuadamente las muertes (Pollanen, 2018), en ese sentido, Guatemala ha ratificado la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984), Protocolo facultativo a la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2002), entre otros. Aun cuando los gobiernos decretan indagaciones, los investigadores suelen presentar dificultades para establecer los hechos en los casos de ejecuciones arbitrarias. Puede resultar difícil obtener declaraciones de testigos oculares, ya que, estos temen represalias o los únicos que los visualizaron fueron los mismos que realizaron las ejecuciones (Naciones Unidas, 1991). Uno de los retos más grandes que afronta la medicina legal, en estos casos, es realizar una examinación post mortem

comprehensiva usando técnicas y métodos apropiados (Pollanen, 2018).

El Protocolo de Minnesota de la Naciones Unidas es uno de los documentos principales que provee una amplia guía en este campo, el cual se elaboró en Nueva York en 1991 por iniciativa de un grupo de expertos internacionales en ciencias forenses, abogados, expertos en derechos humanos y en otras materias, prestó asesoramiento voluntario para la preparación del proyecto creando principios y medidas complementarias adecuadas para su aplicación (Naciones Unidas, 1991).

El examen sistemático de las personas que mueren privadas de libertad es vital para la protección de derechos humanos. Específicamente, el conocimiento de las lesiones relacionadas con tortura y cómo realizar una necropsia médico legal satisfactoria en el privados de libertad, es esencial para que la comunidad internacional y las familias de la víctima conozcan la verdadera causa de muerte. De acuerdo con Pollanen (2018) las lesiones que suelen encontrarse, con mayor frecuencia, que están relacionadas con la tortura y el maltrato a detenidos y presos corresponden a trauma de efecto contuso. Cabe mencionar que las muertes asociadas a tortura también pueden estar relacionadas con la asfixia.

MÉTODO

Se trata de un estudio cualitativo, no experimental, transversal, en donde se utilizó un formulario electrónico de *Google Forms* para recolectar los datos obtenidos de la revisión de los dictámenes periciales de necropsia médico legal, de la sede de Tanatología Forense Metropolitana del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, de hombres y mujeres privadas de libertad, provenientes de los centros de detención del departamento de Guatemala en el año 2018. Los centros de detención fueron: Centro de Detención Preventiva para Hombres Reinstauración Constitucional, Fraijanes (Pavoncito), Centro Juvenil de Detención Provisional, Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18, Granja Modelo de Rehabilitación Canadá.

Mediante el instrumento realizado se recolectó información sobre sexo, edad (menor de edad o mayor de edad), procedencia, causa de muerte, existencia de sospecha de criminalidad en la muerte, presentación de signos de tortura y los métodos de tortura.

RESULTADOS

Al revisar los dictámenes periciales de necropsias médico legales realizadas en la sede de Tanatología Forense Metropolitana del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, se encontró un total de cuarenta y cinco (45) casos de fallecidos durante el año 2018 provenientes de centros de detención. De los cuales veintiocho (28) fueron muertes sospechas de criminalidad, siendo el sesenta y dos por ciento del total (62%).

Tabla 1. Sexo y edad de los fallecidos.

Sexo \ Edad	Menor de edad	Total
Masculino	27	28
Femenino	0	0
Total	27	28

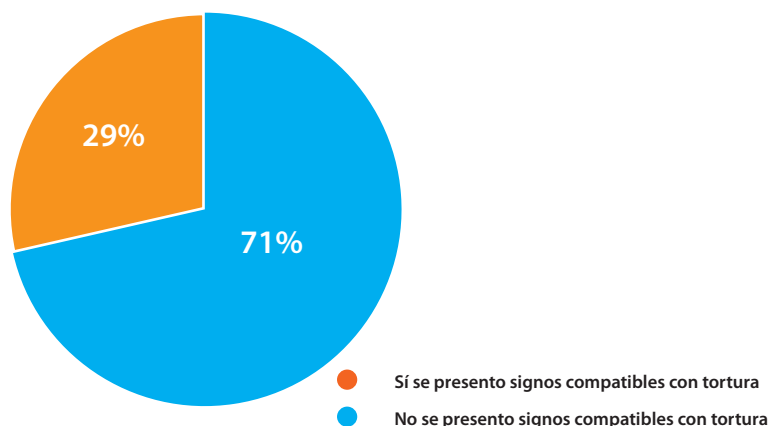
Es importante mencionar que en de los casos de muertes sospechosas de criminalidad todos fueron de sexo masculino y solamente uno de ellos menor de edad (Tabla 1). Los casos procedían con mayor frecuencia del Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 y del Centro de Detención Preventiva para Hombres Reinstauración Constitucional, Fraijanes (Pavoncito), como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Procedencia de los casos.

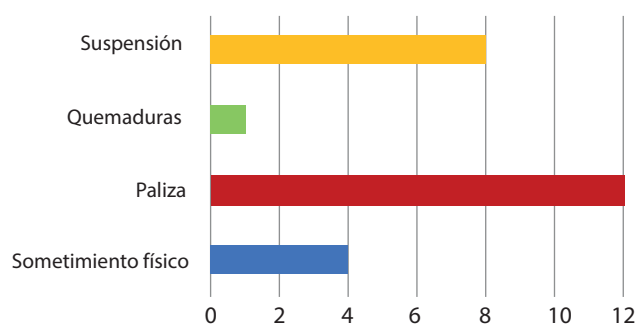
Centros de detención	
Centro de Detención Preventiva para Hombres Reinstauración Constitucional, Fraijanes (Pavoncito)	9
Centro Juvenil de Detención Provisional	1
Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	13
Granja Modelo de Rehabilitación Canadá	5
Total	28

En la gráfica 1 se muestra que el setenta y un por ciento (71%) de los casos que se estudiaron presentó algunas lesiones compatibles con tortura, según el dictamen pericial del procedimiento de necropsia, las cuales fueron la paliza y la suspensión, 12 y 8 casos respectivamente (gráfica 2).

Gráfica 1. Signos compatibles con tortura.



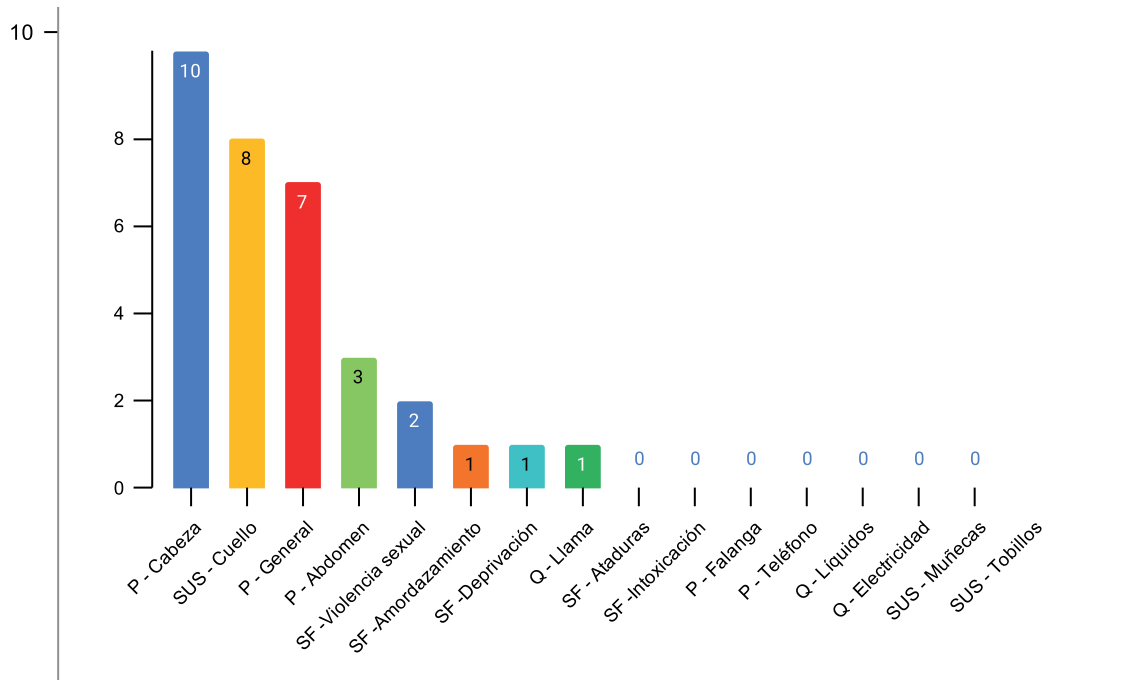
Gráfica 2. Métodos compatibles con tortura.



En la Gráfica 3 se presentan las lesiones descritas en los dictámenes periciales de las muertes estudiadas, de las cuales cabe mencionar que diez (10) de los casos presentaban lesiones en la región de la cabeza por paliza y se encontraron lesiones por suspensión en la región del cuello en siete (7) de los casos.

Finalmente, dentro los casos que presentaron lesiones compatibles con signos de tortura se muestran en la Gráfica 4 y las causas que los llevaron a la muerte, siendo la Asfixia por estrangulación y las Heridas producidas por proyectiles de arma de fuego las más frecuentes.

Gráfica 3. Lesiones según posible método de tortura.



Dónde:

P=Paliza, SUS=Suspensión, SF=Sometimiento físico, Q=quemaduras.

Gráfica 4. Causa de muerte.

